

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Bonos de Caja-Pago de cupones

Emisión	Serie	Número de cupón	Vencimiento	Bruto	Retención	Neto
28- 9-1981	Y	11	1-10-1986	250,000	45,000	205,000
7- 7-1982	Y	9	1-10-1986	250,000	45,000	205,000
15- 3-1983	AB	8	1-10-1986	250,000	45,000	205,000
15- 1-1985	AE	4	1-10-1986	250,000	45,000	205,000
30-11-1985	AJ	2	1-10-1986	250,000	45,000	205,000
20- 3-1986	AK	1	1-10-1986 (seis meses)	237,500	42,750	194,750
20- 3-1986	AK	1	1-10-1986 (cinco meses)	197,915	35,620	162,295
20- 3-1986	AK	1	1-10-1986 (cuatro meses)	158,335	28,500	129,835
20- 3-1986	AK	1	1-10-1986 (tres meses)	118,750	21,375	97,375
20- 3-1986	AK	1	1-10-1986 (dos meses)	79,167	14,250	64,917
20- 3-1986	AK	1	1-10-1986 (un mes)	39,583	7,125	32,458
1- 4-1986	AL	1	1-10-1986 (seis meses)	231,250	41,625	189,625
1- 4-1986	AL	1	1-10-1986 (cinco meses)	192,708	34,687	158,021
1- 4-1986	AL	1	1-10-1986 (cuatro meses)	154,166	27,750	126,416
1- 4-1986	AL	1	1-10-1986 (tres meses)	115,625	20,813	94,812
1- 4-1986	AL	1	1-10-1986 (dos meses)	77,083	13,875	63,208
1- 4-1986	AL	1	1-10-1986 (un mes)	38,541	6,937	31,604

Bilbao, 1 de septiembre de 1986.-Secretaría General.-14.903-C (66740).

BANCO URQUIJO UNION, S. A.

EMISIONES DE BONOS DE CAJA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1982, Y 14 DE DICIEMBRE DE 1983, EMITIDOS POR EL ANTIGUO «BANCO URQUIJO, SOCIEDAD ANONIMA», Y EMISIONES DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1984, Y SERIES 52, 53 Y 54 EMITIDOS POR «BANCO URQUIJO UNION, SOCIEDAD ANONIMA»

En las Asambleas generales de los respectivos Sindicatos tenedores de bonos de Caja celebradas el pasado día 1 de septiembre de 1986, en segunda convocatoria, se ha aprobado la modificación de las condiciones de emisión de los bonos de Caja de las emisiones arriba citadas, en el siguiente sentido:

Emisión de 30 de noviembre de 1982

a) Prorrogar por cinco años la vida del empréstito, produciéndose la amortización y reembolso de los títulos representativos del mismo a la par, es decir, al 100 por 100 de su valor nominal, y libre de gastos para el bonista, al cumplirse el décimo año de vida del empréstito, o sea, el día 30 de noviembre de 1992.

b) Modificar el tipo de interés aplicable al empréstito en el sentido de que el bonista percibirá un tipo de interés variable. Dicho tipo de interés variable será el que resulte más favorable para el bonista de la aplicación de los siguientes índices:

1. El tipo que resulte de reducir en cinco puntos porcentuales el tipo que en la fecha de inicio de cada uno de los periodos semestrales de devengo de cupón, tenga «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», fijado como preferencial para las operaciones de descuento financiero a un año.

2. El tipo que corresponda a la media de remuneración de las operaciones pasivas en depósitos a un año y menos de dos años publicado en el «Boletín Estadístico del Banco de España» (cuadro XI. Tipos de interés del sistema crediticio. XI.6. Banca. Tipos libres. Operaciones pasivas), incrementado en 0,25 puntos porcentuales.

Para la aplicación de este índice respecto del cupón vencimiento 30 de noviembre de 1986, se tomará en consideración el índice anual correspondiente al año 1985, que ha sido del 10,77 por

100; para el pago de los cupones correspondientes al resto de vida del empréstito se tomará en consideración el índice trimestral correspondiente al trimestre natural inmediato al mes en que se inicie el devengo del correspondiente cupón.

La comunicación del tipo de interés para cada período de devengo de cupón posterior al de fecha 30 de noviembre de 1986, se realizará quince días antes, al menos, de la fecha en que se inicie el devengo del correspondiente cupón, a través de los medios de comunicación y «Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid».

Emisión de 14 de diciembre de 1983

a) Prorrogar por siete años la vida del empréstito, produciéndose la amortización y reembolso de los títulos representativos del mismo a la par, es decir, al 100 por 100 de su valor nominal, y libre de gastos para el bonista, al cumplirse el décimo año de vida del empréstito, o sea, el día 14 de diciembre de 1993.

b) Modificar el tipo de interés aplicable al empréstito en el sentido de que el bonista percibirá un tipo de interés variable. Dicho tipo de interés variable será el que resulte más favorable para el bonista de la aplicación de los siguientes índices:

1. El tipo que resulte de reducir en cinco puntos porcentuales el tipo que en la fecha de inicio de cada uno de los periodos semestrales de devengo de cupón, tenga «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», fijado como preferencial para las operaciones de descuento financiero a un año.

2. El tipo que corresponda a la media de remuneración de las operaciones pasivas en depósitos a un año y menos de dos años publicado en el «Boletín Estadístico del Banco de España» (cuadro XI. Tipos de interés del sistema crediticio. XI.6. Banca. Tipos libres. Operaciones pasivas), incrementado en 0,25 puntos porcentuales.

Para la aplicación de este índice respecto del cupón vencimiento 14 de diciembre de 1986, se tomará en consideración el índice anual correspondiente al año 1985, que ha sido del 10,77 por 100; para el pago de los cupones correspondientes al resto de vida del empréstito se tomará en consideración el índice trimestral correspondiente al trimestre natural inmediato al mes en que se inicie el devengo del correspondiente cupón.

La comunicación del tipo de interés para cada período de devengo de cupón posterior al de fecha 14 de diciembre de 1986, se realizará quince días antes, al menos, de la fecha en que se inicie el devengo del correspondiente cupón, a través de los medios de comunicación y «Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid».

Emisión de 27 de noviembre de 1984

a) Prorrogar por siete años la vida del empréstito, produciéndose la amortización y reembolso de los títulos representativos del mismo a la par, es decir, al 100 por 100 de su valor nominal, y libre de gastos para el bonista, al cumplirse el décimo año de vida del empréstito, o sea, el día 27 de noviembre de 1994.

b) Modificar el tipo de interés aplicable al empréstito en el sentido de que el bonista percibirá un tipo de interés variable. Dicho tipo de interés variable será el que resulte más favorable para el bonista de la aplicación de los siguientes índices:

1. El tipo que resulte de reducir en cinco puntos porcentuales el tipo que en la fecha de inicio de cada uno de los periodos semestrales de devengo de cupón, tenga «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», fijado como preferencial para las operaciones de descuento financiero a un año.

2. El tipo que corresponda a la media de remuneración de las operaciones pasivas en depósitos a un año y menos de dos años publicado en el «Boletín Estadístico del Banco de España» (cuadro XI. Tipos de interés del sistema crediticio. XI.6. Banca. Tipos libres. Operaciones pasivas), incrementado en 0,25 puntos porcentuales.

Para la aplicación de este índice respecto del cupón vencimiento 27 de noviembre de 1986, se tomará en consideración el índice anual correspondiente al año 1985, que ha sido del 10,77 por 100; para el pago de los cupones correspondientes al resto de vida del empréstito se tomará en consideración el índice trimestral correspondiente al trimestre natural inmediato al mes en que se inicie el devengo del correspondiente cupón.

La comunicación del tipo de interés para cada período de devengo de cupón posterior al de fecha 27 de noviembre de 1986, se realizará quince días antes, al menos, de la fecha en que se inicie el devengo del correspondiente cupón, a través de los medios de comunicación y «Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid».

Emisión de 2 de septiembre de 1985 (Serie 52)

a) Prorrogar por siete años la vida del empréstito, produciéndose la amortización y reembolso de los títulos representativos del mismo a la par, es decir, al 100 por 100 de su valor nominal, y libre de gastos para el bonista, al cumplirse el décimo año de vida del empréstito, o sea, el día 2 de septiembre de 1995.

b) Modificar el tipo de interés aplicable al empréstito en el sentido de que el bonista percibirá un tipo de interés variable. Dicho tipo de interés variable será el que resulte más favorable para el bonista de la aplicación de los siguientes índices:

1. El tipo que resulte de reducir en seis puntos y medio porcentuales el tipo que en la fecha de inicio de cada uno de los periodos trimestrales de devengo de cupón, tenga «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», fijado como preferencial para las operaciones de descuento financiero a un año.

2. El tipo que corresponda a la media trimestral de remuneración de las operaciones pasivas en depósitos a un año y menos de dos años publicado en el «Boletín Estadístico del Banco de

España» (cuadro XI. Tipos de interés del sistema crediticio. XI.6. Banca. Tipos libres. Operaciones pasivas), disminuido en 0,50 puntos porcentuales.

Para la aplicación de este índice se tomará en consideración el índice trimestral correspondiente a los tres primeros meses del semestre inmediato anterior al mes en que se inicie el devengo del correspondiente cupón.

La comunicación del tipo de interés para cada período de devengo de cupón posterior al de fecha 30 de octubre de 1986, se realizará quince días antes, al menos, de la fecha en que se inicie el devengo del correspondiente cupón, a través de los medios de comunicación y «Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid».

Emisión de 30 de noviembre de 1985 (Serie 53)

a) Prorrogar por cinco años la vida del empréstito, produciéndose la amortización y reembolso de los títulos representativos del mismo a la par, es decir, al 100 por 100 de su valor nominal, y libre de gastos para el bonista, al cumplirse el décimo año de vida del empréstito, o sea, el día 30 de noviembre de 1995.

b) Modificar el tipo de interés aplicable al empréstito en el sentido de que el bonista percibirá un tipo de interés variable. Dicho tipo de interés variable será el que resulte más favorable para el bonista de la aplicación de los siguientes índices:

1. El tipo que resulte de reducir en seis puntos y medio porcentuales el tipo que en la fecha de inicio de cada uno de los períodos trimestrales de devengo de cupón, tenga «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», fijado como preferencial para las operaciones de descuento financiero a un año.

2. El tipo que corresponda a la media trimestral de remuneración de las operaciones pasivas en depósitos a un año y menos de dos años publicado en el «Boletín Estadístico del Banco de España» (cuadro XI. Tipos de interés del sistema crediticio. XI.6. Banca. Tipos libres. Operaciones pasivas), disminuido en 0,50 puntos porcentuales.

Para la aplicación de este índice se tomará en consideración el índice trimestral correspondiente a los tres primeros meses del semestre inmediato anterior al mes en que se inicie el devengo del correspondiente cupón.

La comunicación del tipo de interés para cada período de devengo de cupón posterior al de fecha 30 de octubre de 1986, se realizará quince días antes, al menos, de la fecha en que se inicie el devengo del correspondiente cupón, a través de los medios de comunicación y «Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid».

Emisión de 23 de diciembre de 1985 (Serie 54)

a) Prorrogar por siete años la vida del empréstito, produciéndose la amortización y reembolso de los títulos representativos del mismo a la par, es decir, al 100 por 100 de su valor nominal, y libre de gastos para el bonista, al cumplirse el décimo año de vida del empréstito, o sea, el día 23 de diciembre de 1995.

b) Modificar el tipo de interés aplicable al empréstito en el sentido de que el bonista percibirá un tipo de interés variable. Dicho tipo de interés variable será el que resulte más favorable para el bonista de la aplicación de los siguientes índices:

1. El tipo que resulte de reducir en cinco puntos porcentuales el tipo que en la fecha de inicio de cada uno de los períodos semestrales de devengo de cupón, tenga «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», fijado como preferencial para las operaciones de descuento financiero a un año.

2. El tipo que corresponda a la media de remuneración de las operaciones pasivas en depósitos a un año y menos de dos años publicado en el «Boletín Estadístico del Banco de España»

(cuadro XI. Tipos de interés del sistema crediticio. XI.6. Banca. Tipos libres. Operaciones pasivas), disminuido en 0,25 puntos porcentuales.

Para la aplicación de este índice respecto del cupón vencimiento 23 de diciembre de 1986, se tomará en consideración el índice anual correspondiente al año 1985, que ha sido del 10,77 por 100; para el pago de los cupones correspondientes al resto de vida del empréstito se tomará en consideración el índice trimestral correspondiente al trimestre natural inmediato al mes en que se inicie el devengo del correspondiente cupón.

La comunicación del tipo de interés para cada período de devengo de cupón posterior al de fecha 23 de diciembre de 1986, se realizará quince días antes, al menos, de la fecha en que se inicie el devengo del correspondiente cupón, a través de los medios de comunicación y «Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid».

Acuerdos comunes a todas las Asambleas

Los señores bonistas que no estén conformes con la prórroga de los empréstitos podrán proceder a la amortización de los mismos en la fecha prevista en las respectivas escrituras de emisión.

«Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», se reserva expresamente el derecho de amortización anticipada total o parcial, concediéndose en este último caso a los bonistas el derecho de amortización en la proporción que corresponda a los bonos que posean.

El tipo de interés resultante de la aplicación de los índices establecidos para cada una de las

emisiones entrará en vigor a partir del día siguiente a la fecha en que tenga lugar la celebración de la Asamblea de bonistas.

En el caso de que la variación de los índices de referencia representara una disminución en la rentabilidad del bonista, el Banco emisor podrá optar por la aplicación o no de la correspondiente reducción. Si el Banco optase por la reducción, el bonista podrá optar por el reembolso anticipado a la par de los bonos afectados, para lo cual deberá notificarlo a la Entidad dentro de los primeros diez días naturales del semestre en que tuviere lugar la modificación del tipo de interés de los bonos. Dicho reembolso habrá de efectuarse por el Banco emisor dentro de los primeros treinta días naturales siguientes al comienzo del nuevo período de interés, liquidando los intereses devengados por los bonos hasta el momento de la amortización al tipo de interés vigente en el período anterior y al exclusivo objeto de amortizar los bonos cuyos titulares hayan optado por el reintegro.

Los señores bonistas que no estén conformes con la modificación del tipo de interés podrán solicitar del Banco con anterioridad al día 15 de septiembre de 1986, el reembolso anticipado de sus bonos el cual se efectuará por el Banco emisor el día 30 de septiembre de 1986, junto con el abono de los intereses devengados hasta dicha fecha al tipo de interés vigente en la fecha de celebración de la Asamblea de bonistas.

Madrid, 2 de septiembre de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.671-10 (66748).

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Pago de intereses de bonos de Caja

Como continuación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid» de 26 de junio de 1986, se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de las emisiones siguientes los importes de los próximos cupones a pagar:

Emisiones	Tipo de interés anual (Porcentaje)	Número de cupón	Fecha de pago	Importe bruto a pagar por bono unitario (Pesetas)
Decimotercera	9,50	21.º	25-3-1987	47,50
Decimoquinta	9,50	21.º	11-4-1987	47,50
Decimosexta	9,50	20.º	17-4-1987	47,50
Decimoséptima	9,50	19.º	6-3-1987	47,50
Decimonovena	9,50	17.º	6-4-1987	47,50
Vigésima	9,50	14.º	25-4-1987	47,50

Se recuerda a los tenedores de bonos de Caja de las citadas emisiones el derecho a optar por el reembolso anticipado en los plazos establecidos según las condiciones recogidas en los folletos de emisión o Asambleas de bonistas respectivas.

Madrid, 25 de agosto de 1986.—Banco de Financiación Industrial, Director Area Operacional.—14.925-C (66750).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Contabilidad-Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extravíasadas si en el plazo de quince días, contabilizados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales (libretas de ahorro ordinario):

1001-30070143.75, Augusto Higuera Sanz;
1002-30013378.73, Gaspar Martínez Ortega y
Eugenia Ortega Castañeda; 1004-30070330.78,
Manuel Angel Chasco Ponce y Engracia González
Molina; 1006-30053615.45, Consuelo Díez Rute;
1009-30013478.54, María Cabello Díaz y María

Soledad Cristóbal Ranz; 1010-30019897.02, Inés Benito Alvaro; 1012-30014668.66, Demetria Frechoso García; 1017-30030318.07, Juan de Dios Carrasco Gómez y María del Carmen González Serrano; 1018-30013044.70, Angela Sánchez Sánchez; 1019-30006919.08, Juan Carlos Carcaba Paredes; 1020-30020669.01, Juan Gómez Ternero e Inés Rivero Luque; 1020-30027138.30, Eduardo Aguirre Díaz y Emilia Mayorea Hernández; 1044-30011410.79, Carmen Peiruzza Cumella y Anabella Zarza Peiruzza; 1032-30024747.51, Guillermo Hernández Lucas y Visitación Nieves Peris; 1049-30020848.61, Javier Llorente Losada; 1058-30003549.14, Antonio García Roderia y María de la Casa Sáez; 1058-30022326.56, María Sáez Relanzón y María de la Casa Sáez; 1058-30011482.52, Ascensión González Ruiz y Casilda González Ruiz; 1058-30006322.42, Manuel Gregorio Arias Sánchez; 1059-30006298.26, Helia del Carmen Palma Gue-

rrero; 1066-30010979.67, José Manuel Carpintero Zendejas y María Nieves Herrero Parral; 1066-30005077.48, Julián Ayala Caballero y María Obdulia Martín Alonso; 1070-30007807.03, Blanca Ovejero Málaga; 1072-30013533.68, Manuel Lago Menéndez y María del Carmen Molino Lázaro; 1073-30008213.20, María del Casar Sander Ramos e Isabel Sander Ramos; 1080-30004155.31, Antonio Caballero Gutiérrez e Isabel Nevado Pulido; 1081-30008636.46, Francisco Alcaraz Sánchez y Carmen Martínez Rodríguez; 1092-30007873.63, María Teresa Berzosa Modamio; 1093-30015232.21, Carlos Rodríguez Pascual; 1093-30000470.31, Adoración Ortiz García; 1093-30021827.91, José Miguel Arcos de la Rosa; 1097-30016072.27, Crescencia Ramírez Martínez y Gregoria Alvarez Ramírez; 1097-30010560.80; Pedro Alvarez Dávila; 1109-30000356.44, Juan Francisco Santos de Dios y María Rosa Santos de Dios; 1117-3000300.85, María Azucena de la Fuente Vila y Azucena Culebras de la Fuente; 1118-30006763.84, María Isabel Bedoya Batrés; 1120-30006168.31, Antonio Rodríguez Tomás y Amparo Alonso Moreno; 1122-30001047.94, Adela Pascual España; 1129-30007087.28, Valentina Bollas Ramos y Miguel Angel Parais Bollas; 1129-30000313.80, Juan Ramón Blanco Menéndez; 1130-30000312.10, Emilio Gómez Díaz y Mercedes Gómez-Lobo Fernández; 1140-30001049.52, Carmen Sánchez Olmeda y Carmen Navarro Sánchez; 1140-30001049.52, Carmen Sánchez Olmeda y Carmen Navarro Sánchez; 1141-30004968.52, Tirso Correas García; 1144-30004170.15, Celia Cano Marcos y Antonia Marcos Menéndez; 1149-30002157.65, Juan Fuentes Hoyos; 1149-30000037.29, José González Reja y Patricia Fernández Naranjo; 1174-30000356.44, Juan Lens Reche y María Nieves Cabrera Rusillo; 1176-30005298.94, Carlos Morán Arenas y Ana Isabel Herrera Molina; 1181-30002951.76, Inmaculada Romero Rincón; 1185-30004292.66, Carlos Poza Zamarro y Concepción Aguilar Hacén; 1185-30003539.81, Fernando Prada Sotillo y Elena Sotillo Alvarez; 1198-30003177.65, María Llanas Vargas Moraga; 1728-30003796.77, María Cristina Rodríguez Benavente; 1730-30002945.02, Elvira Barlles Alcañiz; 1753-30001762.54, María Elena Rodríguez Cañas y Pilar Cañas Ramos; 1755-30002019.46, Aurora del Río Sevilla; 1777-30001902.79, José Cano Esparcia e Isabel Torres Villanueva; 1800-30001053.79, Javier Onate Rodríguez; 1811-30000729.20, Antonio García Frutos y María Soledad Martín Ferrero; 1815-30000120.88, Birte Rohwder; 2207-30021368.59, Leonardo Rueda González; 2214-30021874.60, Emilio Grueso Marsa y Pilar Ruiz Crespo; 2218-037/15-248554, Eloy Díaz Muñoz; 2225-30001203.24, Vicente Maestre Chimento y Margarita Gómez Curiel; 2232-30003839.39, Remedios Avila Martínez; 2253-30000577.69, Pedro Galván Martín y Julia de Porres Lucio Villegas; 2439-30000941.42, Fernando Cebrán Delgado y Daniela Rivas Ayuso; 2469-30000064.85, Marianela Dorotea Mangue Rodríguez y Manuela Rodríguez Díaz; 5501-30032129.09, José Angel Sagi Vidal; 5501-30038941.20, Servando Luis Casas Rivero y María Teresa Pombo Corsini.

Sucursales (libretas de ahorro a plazo):

1006-06500741.74, María del Pilar Artiaga Villacampa, Margarita Artiaga Baldello y Pablo Matías Sanz Artiaga; 1020-06500086.26, Juan Gómez Ternero, Inés Rivero Luque; 1032-03003053.04, Joaquín Gisbert Huertas, Vicente Sanz Gisbert y Andrés Sanz Gisbert; 1058-06500719.63, Antonio García Rodera y María de la Casa Sáez; 1058-06500733.19, María Sáez Relazón y María de la Casa Sáez.

Oficina central (libretas de ahorro ordinario y a plazo):

0603-30427257.55, María del Carmen Molinero Cañabero; 0603-06502229.39, Sagrario Barriope-

dro Hidalgo; 0603-03027273.65, María del Carmen Molinero Cabañero; 0603-02103471.73, María del Carmen Molinero Cabañero.

Madrid, 25 de agosto de 1986.-El Jefe de Contabilidad.-14.798-C (65988).

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha efectuado ante el Notario de Madrid, don Rafael Ruiz Gallardón, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 14.^a, emisión 4-3-1959: Se reembolsarán a razón de 1.082 pesetas liquidadas por título.

25.049 obligaciones cuyos números son los de las obligaciones pendientes de amortizar comprendidas entre el 64.110 y el 124.125, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 13 de agosto de 1986.-El Secretario general.-14.790-C (65869).

C. A. SOCIEDAD MINERA SAN LUIS

El Presidente del Consejo de Administración de «C. A. Sociedad Minera San Luis», convoca Junta general de accionistas, en primera convocatoria, para el próximo día 19 de septiembre de 1986, a las doce horas, en el domicilio social y al día siguiente, 20 de septiembre, en el mismo lugar y hora, caso de no haberse podido celebrar la primera, a fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Donación de fincas al Ayuntamiento de Guardo

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Santander, 28 de agosto de 1986.-El Presidente.-14.916-C (66746).

GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Pago del cupón de obligaciones, emisión febrero de 1982

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, 10 de agosto de 1986, se hará efectivo el pago del cupón número 9, correspondiente a los intereses del semestre vencido, cuyo importe bruto es de 3.562,50 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez efectuada la retención de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, es de 3.519,75 pesetas por cupón.

El pago del citado cupón se realizará en las oficinas de esta Sociedad, calle Juan Maragall, 16, Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, julio de 1986.-3.987-D (66178).

ESTUDIOS FINANCIEROS MONCAYO, S. A.

Emisión de obligaciones

Entidad emisora: «Estudios Financieros Moncayo, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Roger de Lluria, número 112, siendo su capital social de 300.000.000 de pesetas nominales, ascendiendo su fondo de reserva a 810.492.640 pesetas.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto:

a) El almacenamiento, custodia, representación, fabricación, compra, venta, importación y exportación, todo ello por cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes muebles, mercancías y productos de uso, consumo o producción relativos a las industrias de cosmética, metalúrgica, orfebrería, joyería y textil.

b) La adquisición, arrendamiento -activa o pasivamente-, explotación, venta y gravamen de fincas urbanas o rústicas, frutales, ganaderas y, en general, de inmuebles de todas clases, así como la contratación, ejecución o prestación y promoción, bien sea todo ello por sí o por terceros o por cuenta propia o ajena, de cualesquiera clase de servicios, obras, construcciones y edificaciones.

c) Explotación, por cuenta propia o de terceros, de hoteles, moteles, bares, cafeterías, garajes, establecimientos de autoservicios, de repuestos y accesorios de automóviles y talleres de reparación.

d) La industria del transporte terrestre privado de mercancías y la prestación de servicios mediante la utilización de vehículos propios o ajenos, en tanto tales servicios no se hallen sujetos a una legislación especial que impida a la Sociedad la prestación de los mismos.

e) La participación directa o indirecta en toda operación o empresa, sea por vía de creación de una Sociedad nueva, de participación en sociedades ya existentes o por asociación con terceros, personas físicas o jurídicas.

f) La adquisición, tenencia, disfrute, administración, venta y gravamen tanto de títulos-valores y de valores mobiliarios -de renta fija o variable, nacionales o extranjeros, públicos o privados- como de cualesquiera otra clase de bienes, muebles o inmuebles.

g) La realización y prestación a terceros, por sí o mediante contratación al efecto, de estudios técnicos y de mercado sobre viabilidad y rentabilidad comercial de actividades empresariales asumidas o a asumir por aquéllos.

h) La promoción, planeamiento, ejecución o desarrollo, por cuenta propia o ajena, directamente o a través de terceros, de toda clase de proyectos o empresas industriales, agrícolas, comerciales y de servicios, con participación directa o indirecta en sus operaciones y en su capital o simplemente participando en la dirección o gestión de tales proyectos y empresas.

i) La contratación y prestación, de acuerdo con las disposiciones legales de aplicación, de asesoramientos en general y especialmente los de tipo fiscal, tributario, económico, jurídico, laboral, mercantil, comercial, así como de cualquier otro tipo o naturaleza.

j) Adquisición, explotación -por cuenta propia o de terceros-, enajenación y cesión, por cualquiera de las formas admitidas en Derecho, de toda clase de inventos, exclusivas, licencias y patentes, así nacionales como extranjeras.

k) La distribución de toda clase de bienes muebles, mercancías, productos de uso, consumo o producción, bien sea por cuenta propia o de terceros, en régimen de representación, mediante concesiones de venta -sean o no en exclusiva-, o por cualquier otro medio admitido en Derecho.

l) La elaboración y prestación a terceros, por sí o mediante contratación al efecto, de estudios y asesoramientos relacionados, directa o indirectamente, con las actividades constitutivas del objeto social, así como de toda clase de servicios que sean complementarios o consecuencia de las actividades específicas de aquéllos, y la construcción, fabricación y distribución de cuantos elementos o medios materiales puedan constituir soporte o desarrollo de tales actividades.

ll) La realización de cuantos actos lícitos sean previos, coadyuvantes, accesorios o complementarios de los ya reseñados, así como cualquiera otra actividad legalmente admisible que acuerde la Junta general de accionistas.

Importe de la emisión: 200.000.000 de pesetas nominales distribuidos en 2.000 obligaciones al

portador, de 100.000 pesetas nominales cada una, serie A, numeradas correlativamente del 1 al 2.000, ambos inclusive.

Fecha de suscripción: Los accionistas tendrán derecho preferente de suscripción en proporción a las acciones que posean y podrán ejercitarlo hasta el día 4 de septiembre de 1986.

El plazo para la suscripción abierta será desde el día 5 de septiembre de 1986 hasta la cobertura total de los títulos emitidos. No obstante, la emisión quedará cerrada definitivamente el día 5 de junio de 1987, pudiendo la Sociedad reducir el importe de la citada emisión de conformidad con la suscripción de títulos habida al cierre de la emisión pública.

Si las peticiones recibidas durante el plazo de suscripción abierta, después de atender la de los accionistas, fueren superiores al importe emitido, se procederá a su prorrateo en el domicilio social, ante Notario, en la fecha y hora que se comunique previamente y de acuerdo todo ello con los requisitos legales.

La suscripción podrá realizarse en el domicilio social de la Entidad emisora.

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: Interés íntegro anual del 13 por 100, que será satisfecho por semestres vencidos, siendo el primer cupón a pagar el 5 de marzo de 1987. Impuestos a cargo del tenedor, reteniéndose en la fuente el porcentaje que en cada momento fijen las leyes.

Amortización: La amortización se realizará en efectivo, libre de gastos para el tenedor, mediante sorteos en el mes de septiembre de los años 1988, 1990 y 1992 se amortizará, respectivamente, la cuarta parte de los títulos emitidos, en su valor nominal, y el resto de los títulos en circulación se amortizarán, asimismo por su valor nominal, en 1994. Los sorteos para determinar dichas amortizaciones se celebrarán ante Notario en el mes de mayo de cada uno de los años indicados.

Independientemente, la Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización de los títulos emitidos, mediante sorteos extraordinarios.

Se reserva la Sociedad el derecho de consignar judicialmente el capital de las obligaciones amortizadas que hayan dejado de presentarse al reembolso dentro de los tres meses a partir de la fecha en que se inicie el pago de dichas amortizaciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Garantías de la emisión: Las garantías de la emisión serán las propias patrimoniales de la Sociedad.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá en la escritura de emisión un Sindicato de tenedores de obligaciones, que se regirá por las normas establecidas en la misma y por la Ley de Sociedades Anónimas.

El Comisario provisional designado, hasta tanto se celebre la primera Asamblea del Sindicato, será don Francisco Javier Arnaiz de la Fuente.

Barcelona, 29 de julio de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.919-C (66749).

VIDEO GALICIA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de «Video Galicia, Sociedad Sociedad», a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la misma, Médico Rodríguez, 13, bajo, de La Coruña, el día 26 de septiembre del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si fuera preciso, el día 29 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

La Coruña, 18 de agosto de 1986.—4.409-D (66175).

MANUFACTURAS ALUMETAL, SOCIEDAD ANONIMA

(Sociedad absorbente)

EMBELLECEDORES METALICOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Segundo anuncio de fusión

Padecido error en la inserción del anuncio de fusión de las mencionadas Sociedades, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 20 de agosto de 1986, páginas 29213 y 29214, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Primer anuncio de fusión», debe decir: «Segundo anuncio de fusión».

MANUFACTURAS ALUMETAL, SOCIEDAD ANONIMA

(Sociedad absorbente)

EMBELLECEDORES METALICOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Tercer anuncio de fusión

Padecido error en la inserción del anuncio de fusión de las mencionadas Sociedades, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de fecha 21 de agosto de 1986, página 29405, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Segundo anuncio de fusión», debe decir: «Tercer anuncio de fusión».

PALLARS INDUSTRIAL, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 b) en relación con el artículo 16 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad «Pallars Industrial, Sociedad Anónima» ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de esta Entidad, que se celebrará en el domicilio social el día 19 de septiembre de 1986, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Rialp (Lérida), 24 de julio de 1986.—El Presidente, José Mesegué Uigé.—El Secretario, Ramón Puértolas Pesquer.—4.374-D (66460).

PALLARS INDUSTRIAL, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Pallars Industrial, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general y extraordinaria de accionistas de esta Entidad, que se celebrará en el domicilio social el día 19 de septiembre de 1986, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y horas, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Dejar constancia de que han quedado totalmente desembolsadas y suscritas las 70.000 acciones de la serie B.

Segundo.—Acordar sobre el aumento del capital social en la suma de 100.000.000 de pesetas.

Tercero.—Modificación de algunos artículos de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorizaciones al Presidente.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión.

Rialp (Lérida), 24 de julio de 1986.—El Presidente, José Mesegué Uigé.—El Secretario, Ramón Puértolas Pesquer.—4.375-D (66461).

CAJA DE AHORROS DE JEREZ

*2.ª emisión de bonos de Tesorería, emisión
16 de septiembre de 1986*

La Caja de Ahorros de Jerez, con domicilio en Jerez de la Frontera, calle Ramón y Cajal, número 2, emite bonos de Tesorería por importe total de 1.000.000.000 de pesetas, en títulos de 50.000 pesetas cada uno.

Tipo de emisión: Los títulos se emitirán a la par, es decir, 50.000 pesetas cada uno, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, la Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de «suscripción abierta», desde el 16 de septiembre al 8 de octubre de 1986, ambos inclusive.

La liquidación de la suscripción, en caso de haberse solicitado títulos en exceso, se efectuará tras el correspondiente prorrateo que tendrá lugar, ante Notario, en el domicilio social de la emisora, antes del 28 de octubre de 1986. En otro caso, la emisión quedará abierta hasta la total colocación de los títulos, o bien la emisora podrá determinar su cierre, reduciéndola al importe nominal suscrito.

Interés: Los títulos devengarán un interés del 9 por 100 bruto anual, pagadero por semestres vencidos, sujeto a la preceptiva retención en la fuente a cuenta de impuestos, vigente en cada momento. El primer cupón se pagará el 16 de marzo de 1987 y comprenderá el interés devengado desde el momento del desembolso de la suscripción. Los sucesivos cupones tendrán vencimiento semestral, los días 16 de septiembre y 16 de marzo de cada año, siendo el último a pagar el 16 de marzo de 1990.

En el momento de la emisión la retención vigente a cuenta de impuestos es el 18 por 100.

Amortización: Los títulos se amortizarán de una sola vez, el 16 de marzo de 1990, a la par; 50.000 pesetas por cada título.

Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora, con arreglo a derecho.

Cotización oficial: La emisora se compromete a gestionar la admisión a cotización oficial de estos títulos en la Bolsa de Comercio de Madrid. Para obtener la consideración de cotización oficial con efectos a partir de la fecha de emisión, la Entidad emisora, de acuerdo con el contenido de la Orden de 10 de abril de 1981, que desarrolla el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, ha encomendado la realización de la función de contrapartida a la Sociedad «Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorros, Sociedad Anónima» (GESINCA), con domicilio social en calle Peligros, 3, primero, 28013, Madrid.

Desgravación por inversiones: El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de estos bonos en 1986 podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, f), de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, modificada por la Ley 48/1985, de 27 de diciembre de 1985.

Sindicato de bonistas: Se constituirá un Sindicato de tenedores de bonos, formado por los adquirentes de estos títulos; de conformidad con la Ley 211/1964, de 24 de diciembre. Se ha designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don Juan Salido Freyre.

Folleto de emisión: El preceptivo folleto de emisión se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Caja de Ahorros de Jerez y en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan, como Administradores de la Entidad emisora, don Jesús Mantaras García-Figueroa, don Horacio García-Delgado Bel y don José María Romero Díaz.

Jerez, 30 de agosto de 1986.-El Subdirector general, Horacio García-Delgado Bel.-5.669-5 (66747).

ZARDOYA OTIS, S. A.

Dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad aprobó, por unanimidad, repartir, con cargo al ejercicio de 1 de diciembre de 1985 a 30 de noviembre de 1986, un dividendo bruto de 100 pesetas por acción de 1.000 pesetas de valor nominal, para los tenedores de las acciones números 1 a la 2.259.502, ambas inclusive, con las retenciones e impuestos que marca la Ley a cargo del perceptor.

Este dividendo se hará efectivo a partir del día 10 de septiembre de 1986, contra entrega del cupón número 47, o en su caso, contra estampillado de las acciones.

La operación se realizará a través de los Bancos Hispano Americano; Banco de Vizcaya; Banco de Santander, agencia número 5, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, oficina principal.

Madrid, 25 de agosto de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Fernández-Ibarbun Arocena.-14.914-C (66741).

FRUTICOLA LLAMBILLAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 25 de septiembre de 1986, en primera convocatoria, a las doce horas, en el local de la Sociedad, sito en Girona, calle Cor de María, número 8, entresuelo, I-A, y en su caso, el día 26, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Ampliación de capital en la cantidad de 22.000.000 de pesetas, pasando el mismo de 3.000.000 a 25.000.000 de pesetas, y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Aprobación del acta de la reunión, o designación, en su caso, de Interventores para la aprobación de la misma.

Girona, 25 de agosto de 1986.-El Administrador único, Esteban Bosch Bofill.-14.859-C (66638).

OPPOSA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el salón de actos de los Institutos de Navarra «Ximenez de Rada», plaza de la Cruz, de Pamplona, a las doce horas del próximo día 19 de septiembre de 1986 y su hubiera lugar, en segunda

convocatoria, el siguiente día 20 de septiembre, en el mismo lugar y hora, para tratar de los extremos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1986.

Segundo.-Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.-Aprobación y ratificación de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Cuarto.-Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.

Quinto.-Elección de dos Consejeros, en representación de los agricultores-colaboradores.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Pamplona, 25 de agosto de 1986.-El Secretario.-14.860-C (66639).

INVERSORA PATRIMONIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social (avenida Diagonal, 600, 2.º, 2.ª) el día 24 de septiembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda, al objeto de adoptar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley 46/1984 y Real Decreto 1346/1985.

Barcelona, 28 de agosto de 1986.-El Consejero delegado.-14.900-C (66738).

VARADEROS CHAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 23 de septiembre de 1986, a las doce horas, en el domicilio social, playa de Oza, sin número, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 24 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Nombramiento de nuevo Consejo de Administración o Administrador único, en su caso.

La Coruña, 19 de agosto de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-14.858-C (66637).

AEROMARKET EXPRESS, S. A.

De conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos sociales se convoca a los señores socios de «Aeromarket Express, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Palma, calle Sol, número 8, bajos, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 20, en segunda convocatoria y a la misma hora, para deliberar y tomar acuerdos con el siguiente

Orden del día

Primero.-Admisión de la dimisión de su cargo del Administrador único de la Sociedad.

Segundo.-De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos sociales, nombrar a los componentes del Consejo de Administración, fijando un número en los términos que prevee dicho artículo.

Tercero.-Cambio de domicilio social y modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Ampliación del capital social y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Quinto.-Designación de la persona que en nombre de la Sociedad elevará a escritura pública los anteriores acuerdos.

Palma de Mallorca, 14 de agosto de 1986.-El Administrador único.-14.901-C (66739).

INDUSTRIAL Y COMERCIAL MINERA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (calle de Asturias, 10, 1.º, B, Oviedo), a las diecinueve horas del día 22 de septiembre, en primera convocatoria, y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente 23 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Acuerdos sobre la situación económico-financiera y nuevas inversiones.

Segundo.-Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social.

Tercero.-Autorización al Consejo de Administración para modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, como consecuencia de la anterior autorización.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Oviedo, 27 de septiembre de 1986.-El Consejo de Administración.-4.437-D (66737).

BUTLIN'S ESPAÑA, S. A.

«Butlin's España, Sociedad Anónima», anuncia a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, que ha acordado reducir su capital social en 160.000.000 de pesetas, dejándolo cifrado en 240.000.000 de pesetas, por reembolso, a los accionistas de 400 pesetas por acción.

Torremolinos (Málaga), 5 de agosto de 1986.-Terence Henry North, Consejero delegado.-14.875-C (66586).

2.ª 3-9-1986

ACEITES VALENCIA, S. A.

Se convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Massanassa (Valencia), Padre Ignacio Casañ, 16, 3.º, 8.ª, el próximo día 15 de octubre de 1986, a las diecisiete horas, y, en su caso, a la misma hora y lugar, el siguiente día 16, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.-Ratificación de los acuerdos sociales adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1984.

Segundo.-Ratificación de las actuaciones del Administrador único.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, en la propia sesión.

A los efectos de asistencia, representación y demás formalidades, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Massanassa, 14 de agosto de 1986.-El Administrador.-4.380-D (66184).